

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720080038300	Ejecutivo Singular	HUGO APARICIO GUTIERREZ MORENO	UNIVISA SA CASA DE CAMBIOS	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante a fin de que llegue al despacho los certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias Nos. 370-565599, 370-565596, 370-565597, 370-565598 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, esto con el propósito de identificar cuál de los demandados en el presente asunto es el propietario de dichos inmuebles y de esta manera proceder ya sea con el respectivo levantamiento de las medidas cautelares o en su defecto dejarlas a disposición de Juzgado Veinte Administrativo Mixto del Circuito de Cali, por habersele aceptado el embargo de remanentes, de conformidad con el auto No. 101 de 05/02/2021.	12/12/2022		1
76001310301220110015000	Ejecutivo Mixto	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL	ORBITA COMUNICACIONES LTDA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio No 1480 del 06/07/2022, proveniente del Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a través del comunico que en el proceso rad. 76001310300320080046300, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S contra ORBITA COMUNICACIONES LTDA, CARLOS JULIO GUERRERO PAZ y RUFINO JOSE CASTILLO TABARES C, se decretó la terminación anormal del mismo, por desistimiento tácito y en consecuencia de ello se dejó sin efecto la medida cautelar de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali, a través de oficio No. 2027del 8/09/2014. -PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta dada por el juzgado 2 Civil del Circuito de Cali, a través Oficio 923 5/10/2022, en respuesta al oficio No. 1651 del 10/08/2022, emitido por este despacho.	12/12/2022		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)